

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

ANUNCIO

3079

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Unificado para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	2.404.130
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	4.874.600
3	Intereses	22.968
4	Transferencias corrientes	175.367
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	13.000.000
9	Variación de pasivos financieros	22.935
TOTAL		20.500.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	926.440
2	Impuestos indirectos	578.657
3	Tasas y otros ingresos	4.581.717
4	Transferencias corrientes	1.985.951
5	Ingresos patrimoniales	4.052.000
B) Operaciones de capital.		
6	Enajenación de inversiones reales	1.675.235
7	Transferencias de capital	6.700.000
TOTAL		20.500.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, transcurrido dicho plazo sin que se produzcan, el Presupuesto será elevado a definitivo.

Castañares de Rioja, a 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3137

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

3046

Por don Valero Blas Lusa, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un pabellón para engorde y alojamiento de ganado vacuno en la Aldea de Urdanta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 18 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3102

EDICTO

3078

Por don Adolfo Soto Sáez, se ha solicitado permiso o autorización para instalar unos locales destinados a la exposición y degustación de productos de La Rioja, en calle de Jesús Nazareno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, in-

salubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3136

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

3061

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas relativo a la subasta de 498 chopos, con un volumen de 379 metros cúbicos de madera, sitios en la finca "El Vado" de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Así mismo y simultáneamente, con la debida autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se anuncia subasta pública para la enajenación de 498 chopos con un volumen de 379 m3 de madera y 150 leños estéreos, sitios en la finca "El Vado" de este término municipal.

Pliego de condiciones: Con el expediente completo de la subasta estará de manifiesto en las Oficinas Municipales durante los días laborables y horas de oficina.

Objeto: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 1.383.350 pesetas, a la alza.

Garantías: La provisional se fija en 30.000 pesetas y la definitiva en el 5% del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Dado en Fuenmayor, a 2 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3119

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

3045

En sesión celebrada el día 26 de octubre de 1982, el Pleno Municipal acordó aprobar el Proyecto de Acondicionamiento del Matadero Municipal.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1927, se expone al público dicho Proyecto para posibles reclamaciones.

Haro, 30 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3101

EDICTO

3001

Por don Andrés Cabalo Domínguez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Carpintería, con emplazamiento en calle Eras, número 14.